REPÚBLICA DE CHILE
I.MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE PERSONAS

DECRETO REGISTRADO N.° 3475 /

CONCÓN, 22 OCT. 2024

LA ALCALDÍA DE CONCÓN DECRETO HOY LO QUE SIGUE:

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1. Lo establecido en la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Lo establecido en la Ley N°19.424, que creó la Comuna de Concón.
3. La Ley N°1.263 Orgánica de Administración Financiera del Estado.
4. La Ley N°19.896 que modifica la Ley Orgánica N°1.263 de la Administración Financiera del Estado.
5. El Decreto Supremo N°854, que determina las clasificaciones presupuestarias.
6. La Sentencia de Proclamación del Tribunal Regional Electoral de fecha 29 de junio de 2021.
8. D.R N°3210 de fecha 25 de octubre 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal a partir del 24 de octubre del 2023.
9. D.A N°3303 de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. alcalde, al funcionario Sebastián Tello Contreras.
10. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023, que establece orden de subrogancia en caso de ausencia o impedimento del Sr. alcalde.
11. Ord. N°613 de fecha 13 de septiembre del 2024, con Providencia Alcaldicia, que indica contratar honorarios y recibido en Gestión de Personas el día 16 de septiembre del 2024.
12. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°1208 de fecha 18 de octubre de 2024, emitido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto y enviado a Gestión de Personas el día 21 de octubre de 2024 corregido.

CONSIDERANDO:

En el contexto de las actividades municipales de la Ilustre Municipalidad de Concón, es que se desarrollará la actividad denominada Fiesta Criolla 2024, la cual se realizará los días 17, 18, 19, 20 y 21 de septiembre, en el Estadio Atlético Municipal, abierta a toda la comunidad.

Considerando la necesidad del servicio a realizar, se ha estimado contratar al siguiente artista por su experiencia en el área de actividades culturales: Ricardo Alonso Retamal Ferreira rut [redacted] artista para considerado para Taller y Presentación Artística en la Fiesta Criolla 2024, el día viernes 21 de septiembre.

Dicho artista cuenta con una amplia experiencia en la creación e interpretación de show de clown (payaso) y circo teatro desde el año 2012. Además, se ha desarrollado durante su carrera como tallerista de arte escénico, malabar artístico y yoga en colores, generando un trabajo directo con niños y adolescentes en la comuna y en la región a través de intervenciones en diferentes establecimientos educacionales de Concón, Centro Cultural Casa Abierta de Concón y en las diferentes actividades artísticas gestionadas por la Dirección de Cultura de la Ilustre Municipalidad de Concón.

DECRETO:

1. **RATIFÍQUESE**, contratación en calidad de Honorarios al **Sr. RICARDO RETAMAL FERREIRA RUN N°** [redacted] para prestar el servicio de Taller de Payaso Familiar y varieté, por 60 minutos, el día 21 de septiembre 2024, jornada en torno al circo chileno, por un monto bruto único de $410.000 pesos, en la actividad denominada Fiesta Criolla 2024, la cual se realizó durante los días del 17 al 21 de septiembre del 2024 en el Estadio Atlético de Concón.

2. **APRUÉBESE,** contrato de honorarios del Sr. Ricardo Retamal Ferreira RUN N° [redacted]

3. **ESTABLÉZCASE,** que para tramitar el pago de sus honorarios deberá presentar junto a la boleta de prestación de servicio, el informe certificado por su contraparte técnica, por lo cual, si no cumple con estos requisitos no se procederá a la tramitación de sus honorarios.

4. **IMPÚTESE,** el costo que irroga este Decreto impútese al subtitulo 21 04 004 001 **"Prest. De Servicios Comunitarios Fdos. Propios", actividades Municipales.**

5. **REGÍSTRESE,** en la plataforma Siaper conforme a la resolución N°10 del año 2018 y la resolución N°6 del año 2020 ambas de la Contraloría General de la Republica.

6. **NOTIFÍQUESE,** el siguiente Decreto de Contratación de Servicio a Honorarios por la secretaria Municipal y al correo electrónico [redacted]

7. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE EN LA PÁGINA DEL MUNICIPIO Y ARCHÍVESE.**

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
SECRETARIA MUNICIPAL
V REGIÓN

SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDE
V REGIÓN

SEBASTIAN TELLO CONTRERAS
ALCALDE(S)

STC/MEG/ESRC/MJG/cct
DISTRIBUCIÓN:
- SECRETARÍA MUNICIPAL
- GESTIÓN DE PERSONAS
- CONTABILIDAD Y PRESUPUESTO
- CULTURA
- REGISTRO SIAPER
- INTERESADO

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON
Dirección de Control

Objetado	Observado	Revisado
21 OCT 2024		